

# Los derechos de los pacientes con EM, en un informe

**GM**

Madrid

La Fundación Merck Salud ha editado el informe “Derechos de los pacientes crónicos, con especial referencia a la Esclerosis Múltiple (EM)”. Este trabajo, el 16º volumen de la Colección de Informes del Experto, aborda las enfermedades crónicas desde un punto de vista jurídico para garantizar la protección social de quienes las presentan y ayudarles a tener una vida normalizada y plena.

En este documento se describe en seis grandes bloques los derechos que deben reconocerse a las personas con enfermedades crónicas: derechos generales de información y acceso a los recursos sanitarios y sociosanitarios; derechos específicos en el contexto de la relación clínica sanitaria; derechos particulares del ámbito sociosanitario; derechos laborales y de Seguridad Social; derecho

a la protección de su intimidad en el ámbito laboral y derecho de coordinación de las prestaciones en los ámbitos mencionados.

Uno de los aspectos tratados en el documento es el derecho de las personas con patologías crónicas a preservar su intimidad en el ámbito laboral. En el caso concreto de la EM, se incide en que presentar esta patología o cualquier otra enfermedad grave no es causa para proceder a la extinción del contrato laboral y no se pueden computar como faltas de asistencia las ausencias que respondan al tratamiento médico, una situación que se hace extensiva a otras enfermedades crónicas.

Asimismo, subrayan que las personas con enfermedades crónicas no tienen obligación de comunicar su situación, puesto pertenece al ámbito de la intimidad del afectado siempre y cuando no pueda poner en riesgo a otras personas.